

CONVENIO MODIFICATORIO No. 07-1070001100-AD-2023-017-M-001, AL CONTRATO No. 07-1070001100-AD-2023-017 PARA “EL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE APOYOS SOCIALES MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICOS”, PARA LA OPERACIÓN DEL LOS PROGRAMAS “CUIDAR A QUIENES CUIDAN”, “MANO CON MANO” Y “MEMORIA VIVA” EN LO SUCESIVO “LOS PROGRAMAS” QUE CON FECHA 23 DE MARZO DE 2023 CELEBRARON, POR UNA PARTE, LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DEPENDENCIA”, REPRESENTADA POR LA MTRA. MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. RODOLFO ROSALES MACHAIN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, MISMAS QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que con fecha 23 de marzo de 2023, “LA DEPENDENCIA” y “EL PROVEEDOR” celebraron el contrato de “EL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE APOYOS SOCIALES MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICOS” No. 07-1070001100-AD-2023-017, por un importe de \$182 336,000.00 (SON: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a dispersar por “EL PROVEEDOR” otorgando una bonificación del 1.11%, como se indica en el siguiente cuadro:

"SERVICIOS DE DISPERSIÓN DE APOYOS SOCIALES MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PROGRAMAS: "MANO CON MANO", CUIDAR A QUIENES CUIDAN" Y "MEMORIA VIVA"								
PROGRAMA	CANTIDAD DE BIMESTRES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE TARJETAS ELECTRÓNICAS ***	IMPORTE DE CADA TARJETA ELECTRÓNICA BIMESTRAL	TOTAL A DISPERSAR ANUAL	BONIFICACIÓN 1.11%	TOTAL A TRANSFERIR ANUAL	CANTIDAD TOTAL A TRANSFERIR POR BIMESTRE ***
"MANO CON MANO"	6	PIEZA	9,600	\$ 2,200.00	\$ 126,720,000.00	-\$ 1,406,592.00	\$ 125,313,408.00	\$ 21,120,000.00
"MANO CON MANO"	4	PIEZA	1,300	\$ 2,200.00	\$ 11,440,000.00	-\$ 126,984.00	\$ 11,313,016.00	\$ 2,860,000.00
"CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	6	PIEZA	2,800	\$ 2,200.00	\$ 36,960,000.00	-\$ 410,256.00	\$ 36,549,744.00	\$ 6,160,000.00
"CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	4	PIEZA	300	\$ 2,200.00	\$ 2,640,000.00	-\$ 29,304.00	\$ 2,610,696.00	\$ 660,000.00
"MEMORIA VIVA"	6	PIEZA	280	\$ 2,200.00	\$ 3,696,000.00	-\$ 41,026.60	\$ 3,654,974.40	\$ 616,000.00
"MEMORIA VIVA"	4	PIEZA	100	\$ 2,200.00	\$ 880,000.00	-\$ 9,768.00	\$ 870,232.00	\$ 220,000.00
			14,380		\$ 182,336,000.00	-\$ 2,023,929.60	\$ 180,312,070.40	\$ 31,636,000.00

SEGUNDO. – Con los montos descritos en el anterior antecedente, **“EL PROVEEDOR”** se obligó llevar a cabo, aceptó y se obligó a proporcionar a **“LA DEPENDENCIA”** servicios de dispersión de apoyos sociales de la Secretaría de Desarrollo Social mediante tarjetas como medio de pago y con disposición de efectivo en cajero bancario para las y los beneficiarios de los programas sociales de **“LA DEPENDENCIA”** “Mano con mano”, “Cuidar a Quienes Cuidan” y “Memoria Viva”, el cual fue contratado al amparo del procedimiento de contratación de licitación pública, de carácter nacional, No. LPA-926101908-001-2023, de acuerdo a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 28 fracción I y 29 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, “LAASSPES”, y los correlativos que establece el ordenamiento que de ella emana, y señalado en el punto I.4 de las declaraciones del contrato que origina el presente instrumento jurídico.

TERCERO. - Que, los recursos para cubrir el presente contrato son de origen estatal, los cuales se encuentran debidamente autorizados y disponibles autorizados mediante oficio No. SE.05.06-0095/2023 de fecha 11 de enero de 2023, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, los cuales serán cargados a la partida 44101 ayudas sociales a personas.

DECLARACIONES

ÚNICA. - **“LA DEPENDENCIA”** y **“EL PROVEEDOR”** declaran que:
Para la acreditación de su respectiva personalidad seguirá vigente el punto I.1 y I.2 de la declaración I, así como el punto II.1 y II.2 de la declaración II del contrato original.

Expuesto lo anterior, las partes se comprometen a dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones de acuerdo con las siguientes.

CLAUSULAS

PRIMERA. – Con fundamento en lo estipulado en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, y con arreglo a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la misma Ley, esta unidad administrativa autoriza la ampliación del contrato original para quedar modificado como a continuación se describe:

Convenio modificadorio para “el servicio de dispersión de apoyos sociales mediante tarjetas electrónicas” de los **“LOS PROGRAMAS”** No. **07-1070001100-AD-2023-017-M-001**, el período de vigencia del presente convenio modificadorio será de la fecha de firma al 31 de diciembre del 2023, quedando dentro de la vigencia del contrato original.

Se modifica la cláusula Segunda. - De los montos y precios por los servicios otorgados, ampliándose en un 3.6197% de la siguiente manera:

El monto a aumentar es por la cantidad de \$6,600,000.00 y son recursos a dispersar a beneficiarios que se dará como ayuda del programa social de la Secretaría de Desarrollo Social "Mano con mano", no es un recurso para el proveedor del servicio, por el contrario, el proveedor del servicio nos otorga una bonificación del 1.11%, lo que representa la cantidad de \$73,260.00 a favor de la dependencia, como se indica en el siguiente recuadro:

ANEXO "SERVICIOS DE DISPERSIÓN DE APOYOS SOCIALES MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS"								
PROGRAMA	CANTIDAD DE BIMESTRES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE TARJETAS ELECTRÓNICAS	IMPORTE DE CADA TARJETA ELECTRÓNICA BIMESTRAL	TOTAL A DISPERSAR ANUAL	BONIFICACIÓN 1.11%	TOTAL A TRANSFERIR ANUAL	TOTAL A TRANSFERIR POR BIMESTRE
"MANO CON MANO"	2	PIEZA	1,500	\$ 2,200.00	\$6,600,000.00	-\$ 73,260.00	\$6,526,740.00	\$3,300,000.00
			1,500		\$6,600,000.00	-\$ 73,260.00	\$6,526,740.00	\$3,300,000.00

Quedando de la siguiente manera:

ANEXO "SERVICIOS DE DISPERSIÓN DE APOYOS SOCIALES MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS"							
PROGRAMA	CANTIDAD DE BIMESTRES ADICIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE TARJETAS ELECTRÓNICAS	IMPORTE DE CADA TARJETA ELECTRÓNICA BIMESTRAL	TOTAL A DISPERSAR ANUAL	BONIFICACIÓN 1.11%	TOTAL A TRANSFERIR ANUAL
"MANO CON MANO"	2	PIEZA	14,380	\$ 2,200.00	\$182'336,000.00	-\$ 2'023,929.60	\$180'312,070.00
Total Modificado			15,880	\$ 2,200.00	\$188'936,000	-\$ 2'097,189.60	\$186'838,810.00

SEGUNDA. - A partir de la fecha del presente Convenio, los pendientes de pago, y subsecuentes en su caso, por concepto de servicios realizados derivados del Contrato original No. 07-1070001100-AD-2023-017 celebrado entre las partes el 23 de marzo de 2023, serán atendiendo el presente Convenio.

TERCERA. - Salvo las que resulten modificadas por este Convenio, continuarán vigentes todas las estipulaciones, declaraciones y cláusulas del contrato original.

CUARTA. - Jurisdicción. - para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a los tribunales que elija "LA DEPENDENCIA".

..... Leído que fue el presente documento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y calce todas y cada una de las partes que intervienen, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a **28 de septiembre de 2023.**

POR " LA DEPENDENCIA"

POR "EL PROVEEDOR"

MTRA. MARIA WENDY BRICEÑO ZULOAGA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

C. RODOLFO ROSALES MACHAIN
REPRESENTANTE LEGAL DE
SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

LIC. IRMA BENITA BERNAL RUIZ.

DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio de Modificadorio Número No. 07-1070001100-AD-2023-017-M-001, PARA "EL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE APOYOS SOCIALES MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICOS", que celebran, por una parte, la empresa SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. y por la otra parte la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, firmado el día 28 de septiembre del 2023.